



Tel.: +(55) 8503 4200
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Paseo de la Reforma 505-31
Colonia Cuauhtémoc
Torre Mayor
Ciudad de México
CP 06500

Ciudad de México a, 10 de septiembre de 2025

Mtro. Óscar Claudio Aguilar
Director de Auditoría Gubernamental 3
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
(antes Secretaría de la Función Pública)
Insurgentes Sur # 1735, Piso 3 ala norte cuadrante 6,
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Ciudad de México, México.

Mtro. Juan José Padilla Olmos
Director General
Blvd. Puerto Aéreo s/n, México
Col. Lic. Benito Juárez
C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza,
Ciudad de México

De conformidad con lo establecido con los Términos de Referencia para Auditorías de Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, como parte de nuestro examen a **Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.**, por dictamen a los estados financieros contables y presupuestarios de la desincorporación por fusión al 30 de junio del 2025 y por el periodo terminado en esa fecha, adjuntamos el **Informe de Auditoría Independiente** por fusión de:

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM).

Sin otro particular nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,


C. P. C. Juan Francisco Olvera Díaz
Socio a cargo
Castillo Miranda y Compañía, S.C.

C.c.p. Lic. Héctor Yescas Torres - Titular del Órgano Interno de Control
C. P. A. Sara Villarreal Mendoza - Adscrita al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

**GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de la Secretaría de Marina)
ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE
DICIEMBRE DE 2024, E INFORME DE
LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de la Secretaría de Marina)**

**Estados financieros no consolidados al 30 de junio del 2025 y 31 de diciembre del 2024
y por los períodos terminados del 1º de enero al 30 de
junio del 2025 y 2024, e informe de los auditores independientes**

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 a 4
Estados financieros no consolidados:	
Estados de situación financiera no consolidados	5
Estado analítico del activo no consolidado	6
Estado analítico de la deuda y otros pasivos no consolidados	7
Estados de actividades no consolidados	8
Estados de variaciones en la hacienda pública no consolidados	9
Estados de flujos de efectivo no consolidados	10
Estados de cambios en la situación financiera no consolidados	11
Patrimonio del ente público del sector paraestatal no consolidado	12
Informe de pasivos contingentes no consolidados	13
Notas sobre los estados financieros e información presupuestaria no consolidada	14 a 44

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y
Al Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de la Secretaría de Marina)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros contables no consolidados de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Subsidiaria de la Secretaría de Marina) (GACM o Entidad), que comprenden los estados no consolidados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024 y los estados no consolidados de actividades, de variación de la hacienda pública, de flujos de efectivo y cambios en la situación financiera, por los períodos comprendidos del 1º de enero al 30 de junio del 2025 y del 1º de enero al 30 de junio de 2024; así como las Notas de gestión administrativa explicativas sobre los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros no consolidados adjuntos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Subsidiaria de la Secretaría de Marina) al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 y por los períodos comprendidos del 1º de enero al 30 de junio del 2025 y del 1º de enero al 30 de junio de 2024, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 29, de las Notas de la gestión administrativa sobre los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con las siguientes cuestiones:

1. Llamamos la atención sobre la Nota 29, de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros no consolidados adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de estos. Dichos estados financieros no consolidados fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que a la fecha están vigentes para tal efecto, mismos que, fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.
2. Tal y como se indica en la Nota 26-b, de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros no consolidados adjuntos, el 14 de agosto de 2024, la Entidad y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM) celebraron con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) un acuerdo de fusión, mediante el cual la Entidad y SACM serán entidades fusionadas, y el AICM como entidad fusionante, dicha fusión surtió efectos el 30 de junio del 2025 ante terceros de conformidad con la solicitud de prórroga autorizada conforme a las normas para la Desincorporación de Entidades del Sector Paraestatal y la Comisión Intersectorial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación, por lo que en dicha fecha GACM conforme a las normas indicadas se desincorpora del Sector Paraestatal y se fusiona con el AICM.
3. Llamamos la atención sobre la Nota 29.7, de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros no consolidados adjuntos, que describe que éstos fueron preparados en forma individual para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Entidad como una entidad jurídica independiente. Por lo tanto, las inversiones financieras a largo plazo se valúan a través del método de participación. A la fecha de este informe la administración no preparó estados financieros consolidados debido a lo mencionado en el inciso 2, anterior.
4. Llamamos la atención sobre la Nota 14, de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros no consolidados adjuntos, en la cual se indica que durante el 2025 se recibieron \$ 300 millones de pesos provenientes del Fideicomiso 80460, dicho importe fue registrado en el rubro de otros ingresos del Estado de Actividades no consolidado, debido a que la administración de la Entidad consideró los lineamientos establecidos en él apartado C.2.10 "Beneficios Transferidos a Entidades Paraestatales" correspondiente al artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual indica que: *"Cuando los beneficios de los recursos públicos entregados al fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo se transfieran a una entidad paraestatal del mismo orden de gobierno, su recepción deberá incrementar sus ingresos y en consecuencia los egresos, de acuerdo al destino establecido previamente y, en su caso, cuando sean bienes muebles o inmuebles incrementarán el patrimonio de dicha entidad"*, los recursos de referencia fueron aplicados a los Gastos de Funcionamiento del Estado de Actividades no consolidado en el periodo del 2025 para dar mantenimiento a la infraestructura con la que cuenta la Entidad.

Asimismo, tal y como se indica en el inciso b) de la Nota 19-a, de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros no consolidados adjuntos, durante el 2025 se recibió una aportación por \$ 139 millones de pesos, del Fideicomiso 80784 para el fortalecimiento del Sistema Aeroportuario a través de la Secretaría de Marina, el recurso de referencia, tiene como objetivo la construcción de plataformas en las instalaciones del AICM, el registro del importe de referencia origina un incremento en el rubro de "Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones" y en las "Aportaciones" en el "Estado de Situación Financiera", respectivamente, debido a que la administración de la Entidad consideró los lineamientos establecidos en él apartado C.2.10 "Beneficios Transferidos a Entidades Paraestatales" correspondiente al artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. Tal y como se indica en la Nota 25, de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros no consolidados adjuntos, el 14 de junio y 27 de septiembre de 2024, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, trasfirió a la Entidad la participación accionaria que tenía en el Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., del 25% y 49%, respectivamente.

Párrafo de otras cuestiones

Para dar cumplimiento con la integración de la Cuenta Pública 2025 se incluye cierta información que no fue auditada y sobre la cual no expresamos opinión alguna que proporcione un grado de certidumbre sobre esta. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad sobre los estados financieros no consolidados

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros no consolidados que se acompañan, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 29 a dichos estados financieros no consolidados que se acompañan, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros no consolidados libres de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del Gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros no consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros no consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros no consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la Entidad.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros no consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros no consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Comunicamos a los responsables del Gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.



C.P.C. Juan Francisco Olvera Díaz

Ciudad de México, a
10 de septiembre de 2025

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de la Secretaría de Marina)

Estados de situación financiera no consolidados
al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Nota	2025	2024		Nota	2025	2024
Activo Circulante				Pasivo Circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	\$ 0	\$ 186,271,351	Cuentas por pagar a corto plazo	10	\$ 154,251,207	\$ 330,894,065
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	2	\$ 887,246,365	\$ 511,094,633	Documentos por pagar a corto plazo		0	0
Derechos a recibir bienes o servicios	3	\$ 18,969,557	\$ 0	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo		0	0
Inventarios	4	\$ 376,507,895	\$ 380,943,295	Títulos y valores a corto plazo		0	0
Almacenes		\$ 0	\$ 0	Pasivos diferidos a corto plazo		0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	2 y 4	(420,997,193)	(425,432,592)	Fondos y bienes de terceros en garantía a corto plazo		0	0
Otros activos circulantes		\$ 0	\$ 0	Provisiones a corto plazo		0	0
Total del activo circulante		861,726,624	652,876,687	Otros pasivos a corto plazo		0	0
Activo No circulante				Total del pasivo circulante		154,251,207	330,894,065
Inversiones financieras a largo plazo	5	12,366,023,252	10,446,935,891	Pasivo No circulante			
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	7	67,054,468,577	66,952,755,997	Cuentas por pagar a largo plazo		0	0
Bienes muebles	8	54,180,321	56,171,263	Documentos por pagar a largo plazo		0	0
Activos intangibles	6	2,154,340	2,154,340	Deuda pública a largo plazo		0	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	9	(66,960,702,824)	(66,959,224,433)	Pasivos diferidos a largo plazo		0	0
Activos diferidos		\$ 0	\$ 0	Fondos y bienes de terceros en garantía a largo plazo		0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		\$ 0	\$ 0	Provisiones a largo plazo	11	36,888,614	30,351,400
Otros activos no circulantes		\$ 0	\$ 0	Total del pasivo no circulante		36,888,614	30,351,400
Total del activo no circulante		12,516,123,666	10,498,793,058	Total del pasivo		191,139,821	361,245,465
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO							
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	19	24,066,511,736	23,927,427,002				
Aportaciones		22,616,200,791	22,477,116,057				
Prima por suscripción de acciones		128,000,000	128,000,000				
Donaciones de capital		1,192,654,357	1,192,654,357				
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		129,656,588	129,656,588				
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		(10,879,801,267)	(13,137,002,722)				
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)		2,257,973,437	3,222,091,742				
Resultados de ejercicios anteriores		(13,210,469,382)	(16,431,789,142)				
Revalúos		9,420,000	9,420,000				
Reservas		16,637,901	16,637,901				
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		46,636,777	46,636,777				
Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0	0				
Resultado por posición monetaria		0	0				
Resultado por tenencia de activos no monetarios		0	0				
Total Hacienda Pública/Patrimonio		13,186,710,469	10,790,424,280				
Total de pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		\$ 13,377,850,290	\$ 11,151,669,745				

Total del activo

\$ 13,377,850,290 \$ 11,151,669,745

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros no consolidados y sus notas no consolidadas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad

Elaboró: C.P.A. Sara Villarreal Mendoza
Adscrita al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Autorizó: Almirante Juan José Padilla Olmos
Director General

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de la Secretaría de Marina)

Estado analítico del activo no consolidado
Del 1º de enero al 30 de junio de 2025
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

Concepto	Saldo inicial	Cargos del del período	Abonos del del período	Saldo final	Variación del período
Activo Circulante					
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 11,151,669,745	\$ 8,655,064,625	\$ 6,428,884,080	\$ 13,377,850,290	\$ 2,226,180,545
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	652,876,687	4,099,882,745	3,891,032,808	861,726,624	208,849,937
Derechos a recibir bienes o servicios	186,271,351	2,846,442,321	3,032,713,672	0	(186,271,351)
Inventarios	511,094,633	1,226,630,834	850,479,102	887,246,365	376,151,732
Almacenes	0	22,374,191	3,404,634	18,969,557	18,969,557
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	380,943,295	0	4,435,400	376,507,895	(4,435,400)
Otros activos circulantes	(425,432,592)	4,435,399	0	(420,997,193)	4,435,399
Activo no circulante	0	0	0	0	0
Inversiones financieras a largo plazo	10,498,793,058	4,555,181,880	2,537,851,272	12,516,123,666	2,017,330,608
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	10,446,935,891	4,451,518,512	2,532,431,151	12,366,023,252	1,919,087,361
Bienes muebles	66,952,755,997	101,712,580	0	67,054,468,577	101,712,580
Activos intangibles	56,171,263	0	1,990,942	54,180,321	(1,990,942)
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	2,154,340	0	0	2,154,340	0
Activos diferidos	(66,959,224,433)	1,950,788	3,429,179	(66,960,702,824)	(1,478,391)
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros no consolidados y sus notas no consolidadas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad

Elaboró: C.P.A. Sara Villarreal Mendoza
Adscrita al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Autorizó: Almirante Juan José Padilla Olmos
Director General

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de la Secretaría de Marina)

Estado analítico de la deuda y otros pasivos no consolidados
Del 1º de enero al 30 de junio de 2025
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

Denominación de las Deudas	Moneda de contratación	Institución o país acreedor	Saldo inicial del período	Saldo final del período
DEUDA PÚBLICA			\$ 0	\$ 0
Corto plazo			0	0
Deuda interna				
Instituciones de crédito			0	0
Títulos y valores			0	0
Arrendamientos financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos financieros internacionales			0	0
Deuda bilateral			0	0
Títulos y valores			0	0
Arrendamientos financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo				
Largo plazo			0	0
Deuda interna				
Instituciones de crédito			0	0
Títulos y valores			0	0
Arrendamientos financieros			0	0
Deuda externa				
Organismos financieros internacionales			0	0
Deuda bilateral			0	0
Títulos y valores			0	0
Arrendamientos financieros			0	0
Subtotal largo plazo			0	0
Otros pasivos	Pesos mexicanos	México	<u>361,245,465</u>	<u>191,139,821</u>
Total deuda y otros pasivos			<u>\$ 361,245,465</u>	<u>\$ 191,139,821</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros no consolidados y sus notas no consolidadas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

Elaboró: C.P.A. Sara Villarreal Mendoza
Adscrita al Aeropuerto Internacional de
la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Autorizó: Almirante Juan José Padilla Olmos
Director General

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de la Secretaría de Marina)

Estados de actividades no consolidados
por los períodos comprendidos del 1º de enero al 30 de junio de 2025
y del 1º de enero al 30 de junio del 2024
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Nota	2025	2024	Gastos y otras pérdidas:	Nota	2025	2024
Ingresos y otros beneficios:				Gastos de funcionamiento			
Ingresos de la gestión		\$ 234,141,499	\$ 205,518,804	Servicios personales	16	74,010,803	\$ 82,738,283
Impuestos		0	0	Materiales y suministros	16	3,129,891	656,731
Cuotas y aportaciones de seguridad social		0	0	Servicios generales	16	220,589,971	\$ 82,750,641
Contribuciones y mejoras		0	0	Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas		0	0
Derechos		0	0	Transferencias internas y asignaciones al sector público		0	0
Productos de tipo corriente		0	0	Transferencias al resto del sector público		0	0
Aprovechamiento de tipo corriente	12	234,141,499	205,518,804	Subsidios y subvenciones		0	0
Ingresos por venta de bienes y servicios				Ayudas sociales		0	0
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0	0	Pensiones y jubilaciones		0	0
Participación y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		100,482,339	82,280,930	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		0	0
Participación y aportaciones	13	100,482,339	82,280,930	Transferencias a la seguridad social		0	0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas				Donativos		0	0
Otros ingresos y beneficios	5 y 14	2,240,696,488	3,023,306,980	Transferencias al exterior		0	0
Ingresos financieros		16,093,708	2,741,022	Participaciones y aportaciones	17	4,474,682	89,663
Incremento por variación de inventarios		0	0	Participaciones		0	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		4,435,399	6	Aportaciones		0	0
Disminución del exceso de provisiones		0	0	Convenios		4,474,682	89,663
Otros ingresos y beneficios varios		2,220,167,381	3,020,565,952	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública		0	0
Total de ingresos y otros beneficios		\$ 2,575,320,326	\$ 3,311,106,714	Intereses de la deuda pública		0	0
				Comisiones de la deuda pública		0	0
				Gastos de la deuda pública		0	0
				Costo por coberturas		0	0
				Apoyos financieros		0	0
				Otros gastos y pérdidas extraordinarias	18	15,141,542	10,013,809
				Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		3,430,050	5,987,513
				Provisiones		6,537,214	3,986,666
				Disminución de inventarios		0	0
				Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro y obsolescencia		0	0
				Aumento por insuficiencia de provisiones		0	0
				Otros gastos		5,174,278	39,630
				Inversión pública		0	0
				Inversión pública no capitalizable		0	0
				Total de gastos y otras pérdidas		317,346,889	176,249,127
				Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)		\$ 2,257,973,437	\$ 3,134,857,587

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros no consolidados y sus notas no consolidadas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

Elaboró: C.P.A. Sara Villarreal Mendoza
Adscrita al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Autorizó: Almirante Juan José Padilla Olmos
Director General

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de la Secretaría de Marina)

Estado de variaciones en la Hacienda Pública no consolidada
por los períodos comprendidos del 1º de enero al
30 de junio de 2025 y del 1º de enero al 30
de junio del 2024
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

Concepto	Hacienda Pública/patrimonio contribuido	Hacienda Pública/patrimonio generado de ejercicios anteriores	Hacienda Pública/patrimonio generado del ejercicio	Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda/patrimonio	Total
Hacienda pública/ patrimonio neto inicial al 1 de enero de 2024	\$ 22,627,735,458	\$ (17,052,595,669)	\$ 952,242,707	\$ 0	\$ 6,527,382,497
Cambios en la hacienda pública/patrimonio contribuido neto de 2024	717,910,833	0	0	0	717,910,832
Aportaciones	0	0	0	0	0
Prima por suscripción de acciones	128,000,000	0	0	0	128,000,000
Donaciones de Capital	579,247,858	0	0	0	579,247,858
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	10,662,974	0	0	0	10,662,974
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio generado neto de 2024	0	1,036,400,624	2,182,614,880	0	3,219,015,504
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	0	0	3,134,857,587	0	3,134,857,587
Resultados de ejercicios anteriores	0	1,031,596,932	(952,242,707)	0	79,354,225
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	4,803,692	0	0	4,803,692
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio neto de 2024	0	0	0	0	0
Resultado por posición monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda pública/ patrimonio neto final al 30 de junio de 2024	\$ 23,345,646,291	\$ (16,016,195,045)	\$ 3,134,857,587	\$ 0	\$ 10,464,308,833
Hacienda pública/ patrimonio neto inicial al 1 de enero de 2025	\$ 23,927,427,002	\$ (16,359,094,464)	\$ 3,222,091,742	\$ 0	\$ 10,790,424,280
Cambios en la hacienda pública/patrimonio contribuido neto de 2025	139,084,734	3,221,319,760	(964,118,305)	0	2,396,286,189
Aportaciones	139,084,734	0	0	0	139,084,734
Prima por suscripción de acciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio generado neto de 2025	0	0	0	0	0
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	0	0	2,257,973,437	0	2,257,973,437
Resultados de ejercicios anteriores	0	3,222,091,742	(3,222,091,742)	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0	(771,982)	0	0	(771,982)
Cambios en el exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio neto de 2025	0	0	0	0	0
Resultado por posición monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda pública/ patrimonio neto final al 30 de junio de 2025	\$ 24,066,511,736	\$ (13,137,774,704)	\$ 2,257,973,437	\$ 0	\$ 13,186,710,469

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros no consolidados y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

Elaboró: C.P. A. Sara Vittarreal Mendoza
Adscrita al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Autorizó: Almirante Juan José Padilla Olmos
Director General

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de la Secretaría de Marina)

Estados de flujos de efectivo no consolidados
por los períodos comprendidos del 1º de enero al 30 de junio de 2025
y del 1º de enero al 30 de junio del 2024
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	2025	2024		2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	\$ 2,725,377,674	\$ 3,382,984,209	Origen	\$ 3,469,333	\$ 0
Impuestos	0	0	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,990,942	0
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	Bienes muebles	1,478,391	0
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros orígenes de inversión		
Derechos	0	0	Aplicación	2,020,799,941	3,817,618,968
Productos de tipo corriente	0	0	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	101,712,580	0
Aprovechamiento de tipo corriente	0	0	Bienes muebles	0	0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	234,141,499	205,518,804	Activos intangibles	0	0
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos			Otras aplicaciones de inversión	1,919,087,361	3,817,618,968
causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	0	Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		
Participación y aportaciones	0	0	Flujos de efectivo de las Actividades de financiamiento		
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	100,482,339	82,280,930	Origen	0	802,068,749
Otros orígenes de operación	<u>2,390,753,836</u>	<u>3,095,184,475</u>	Endeudamiento neto	0	0
Aplicación	894,318,417	295,866,396	Interno	0	0
Servicios personales	74,010,802	82,738,283	Externo	0	0
Materiales y suministros	3,129,891	656,731	Otros orígenes de financiamiento	0	802,068,749
Servicios generales	<u>220,589,971</u>	<u>82,750,641</u>	Aplicación	0	0
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	0	Servicios de la deuda	0	0
Transferencias al resto del sector público	0	0	Interno	0	0
Subsidios y subvenciones	0	0	Externo	0	0
Ayudas sociales	0	0	Otras aplicaciones de financiamiento	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento		
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0	0	Incremento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	(186,271,351)	71,567,594
Transferencias a la seguridad social	0	0	Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	186,271,351	30,008,462
Donativos	0	0	Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$ 0	\$ 101,576,056
Transferencias al exterior	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	4,474,682	89,663			
Otras aplicaciones de operación	<u>592,113,071</u>	<u>129,631,078</u>			
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	<u>\$ 1,831,059,257</u>	<u>\$ 3,087,117,813</u>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros no consolidados y sus notas no consolidadas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

Elaboró: C.P.A. Sara Villarreal Mendoza
Adscrita al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Autorizo: Almirante Juan José Padilla Olmos
Director General

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de la Secretaría de Marina)

Estado de cambios en la situación financiera no consolidados
por el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2025
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>
ACTIVO			
Activo circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 194,176,084	\$ 2,420,356,629	\$ 6,537,214
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	190,706,751	399,556,688	0
Derechos a recibir bienes o servicios	0	0	176,642,857
Inventarios	186,271,351	0	176,642,857
Almacenes	0	376,151,732	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0	18,969,557	0
Otros activos circulantes	4,435,400	0	0
Activo no circulante	0	0	0
Inversiones financieras a largo plazo	3,469,333	2,020,799,941	0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0	1,919,087,361	6,537,214
Bienes muebles	0	101,712,580	0
Activos intangibles	1,990,942	0	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	0	0	0
Activos diferidos	1,478,391	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0	0	0
Otros activos no circulantes	0	0	0
PASIVO			
Passivo circulante			
Cuentas por pagar a corto plazo			0
Documentos por pagar a corto plazo			0
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo			0
Títulos y valores a corto plazo			0
Passivos diferidos a corto plazo			0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo			0
Provisiones a corto plazo			0
Otros pasivos a corto plazo			0
PASIVO NO CIRCULANTE			
Cuentas por pagar a largo plazo			0
Documentos por pagar a largo plazo			0
Deuda pública a largo plazo			0
Passivos diferidos a largo plazo			0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo			0
Provisiones a largo plazo			0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			3,360,404,494
Aportaciones			964,118,305
Prima por suscripción de acciones			0
Donaciones de capital			0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado			3,221,319,760
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)			964,118,305
Resultados de ejercicios anteriores			0
Revalúos			0
Reservas			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0
Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			0
Resultado por posición monetaria			0
Resultado por tenencia de activos no monetarios			0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros no consolidados y sus notas no consolidadas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

Elaboró: C.P. A. Sara Villarreal Mendoza
Adscrita al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Autorizó: Almirante Juan José Padilla Olmos
Director General

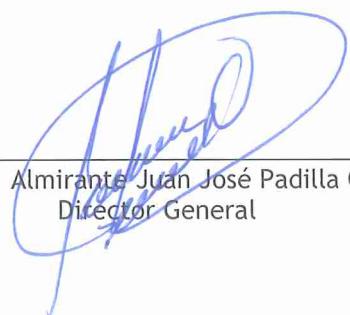
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de la Secretaría de Marina)

Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal no Consolidado
Por el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2025
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

Concepto	Saldo
Total de patrimonio del ente público	\$ 13,186,710,469
% del patrimonio del ente público que es propiedad del poder ejecutivo	99.99%
Patrimonio del ente público que es propiedad del poder ejecutivo	<u>\$ 13,185,391,798</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros no consolidados y sus notas no consolidadas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.


Elaboró: C.P.A. Sara Villarreal Mendoza
Adscrita al Aeropuerto Internacional de la
Ciudad de México, S.A. de C.V.


Autorizó: Almirante Juan José Padilla Olmos
Director General

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
(Subsidiaria de la Secretaría de Marina)

Informe sobre pasivos contingentes no consolidados
al 30 de junio de 2025
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

Al 30 de junio de 2025 Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (la Entidad), tiene los siguientes pasivos contingentes:

Liquidación de contratos

En la cuarta sesión ordinaria del 27 de diciembre de 2018 mediante acuerdo No. CA/4Ord2018/02 el Consejo de Administración de la Entidad determinó la terminación anticipada de los contratos de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones relacionados con la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Entidad reembolsará al contratista los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen con la operación correspondiente. Asimismo, la Entidad pagará los trabajos ejecutados.

Derivado de lo anterior en los ejercicios de 2019 al 2023, la Entidad ha llevado a cabo la terminación anticipada de los contratos de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones relacionados con la construcción del NAICM.

Al 31 de diciembre de 2023, sólo se tiene pendiente un juicio ordinario mercantil 1139/2019, del que conoce el Juzgado Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, interpuesto por ABC Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple, en el cual Grupo de Oro, S.A. de C.V., demanda a la Entidad y a Nacional Financiera S.N.C.I.B.D., entre otros, los derechos de cobro respecto de la cesión de un contrato de apertura de crédito. Se desconoce el tiempo en que pueda tardar en substanciarse por completo el juicio, ya que aún no están notificados todos los demandados.

La Entidad dio contestación a la demanda en sentido negativo a lo reclamado, sin embargo, en caso de que el Juez determine que lo demandado por la parte actora es imputable a la Entidad, deberá hacerse la erogación del pago por las prestaciones demandadas, por aproximadamente \$ 28,000,000 (veintiocho millones de pesos 00/100 MXN).

Contingencias Fiscales

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración de ISR presentada, cuando se efectúen operaciones con partes relacionadas, éstas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equivalentes a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Las operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

Ingresos por servicios a Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) en el 2025, por \$ 255,356,817 y gastos por servicios recibidos de \$ 238,948,740.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros no consolidados y sus notas no consolidadas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

Elaboró: C.P.A. Sara Villarreal Mendoza
Adscrita al Aeropuerto Internacional de la
Ciudad de México, S.A. de C.V.

Autorizó: Almirante Juan José Padilla Olmos
Director General

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
(la Entidad o GACM)
(Subsidiaria de la Secretaría de Marina)

Notas sobre los estados financieros e información presupuestaria no consolidada
al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en pesos mexicanos, excepto en donde se mencione lo contrario)

INTRODUCCIÓN:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo VII, inciso I "Notas a los Estados Financieros" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCG), para el ejercicio 2025, publicado el 21 de enero de 2025, y en cumplimiento al artículo 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a continuación se hace la clasificación de las notas, en función de los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros no consolidados de acuerdo a formatos del MCG.

A. Notas de desglose

I) Notas a los Estados de Situación Financiera

Activo

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 corresponden a recursos en cuentas bancarias destinadas al cumplimiento de obligaciones de pago.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Bancos	\$ 0	\$ 283,363
Inversiones temporales	<u>0</u>	<u>185,987,988</u>
	<u>(2)</u>	<u>\$ 0</u>
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 186,271,351</u>

- (1) El saldo de la cuenta bancaria de inversiones número 4064967896 en la institución financiera HSBC, que se presenta como parte del efectivo y equivalentes de efectivo, corresponde a los ingresos derivados de los servicios Aeroportuarios, Comerciales y Complementarios prestados a los 6 aeropuertos administrados.
- (2) Al 30 de junio de 2025 las cuentas bancarias y de inversión, se muestran con saldo cero, derivado de la cancelación de las de las 9 cuentas bancarias y el traspaso de los recursos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) por el proceso de fusión de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) con el AICM a partir del 1 de julio de 2025.

2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Los derechos a recibir en efectivo o equivalentes a corto plazo y largo plazo al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los que se muestran a continuación:

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas por cobrar a corto plazo	(1)	\$ 162,661,532	\$ 186,362,943
Impuesto al Valor Agregado	(2)	214,281,232	201,575,812
Impuesto Sobre la Renta por recuperar (ISR)	(3)	118,694,003	117,830,340
Otras cuentas por cobrar	(4)	<u>391,609,598</u>	<u>5,325,538</u>
Estimación para cuentas incobrables por los derechos a recibir en efectivo o equivalentes	(5)	887,246,365	511,094,633
		<u>(44,489,298)</u>	<u>(44,489,298)</u>
		<u><u>\$ 842,757,067</u></u>	<u><u>\$ 466,605,335</u></u>

- (1) El saldo representa las cuentas pendientes de cobro por los servicios prestados a los 6 aeropuertos administrados por GACM.
- (2) Corresponde al impuesto al valor agregado a favor derivado de los pagos a proveedores.
- (3) Corresponde al ISR retenido por instituciones del sistema financiero.
- (4) El saldo corresponde principalmente, al traspaso de los recursos de las cuentas bancarias de GACM, a una cuenta bancaria de AICM.
- (1) Corresponde a la estimación por los servicios de arrendamiento prestados a Tiendas Soriana, S.A. de C.V. en el Aeropuerto de Ciudad del Carmen.

3. Derechos a recibir bienes o servicios

Los derechos a recibir bienes o servicios al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 son los que se muestran a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Anticipo a contratistas obra pública a Corto Plazo	<u>\$ 18,969,557</u>	<u>\$ 0</u>

El saldo de la cuenta representa los anticipos pendientes de amortizar, entregados a contratistas para la remodelación de los aeropuertos que administra GACM.

4. Inventarios

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Material de precarga	\$ 349,721,653	\$ 349,734,858
Acero	16,330,249	17,863,042
Otros	<u>10,455,994</u>	<u>13,345,395</u>
Inventario de mercancías para venta	376,507,895	380,943,295
Estimación por pérdida del inventario de mercancías para venta	<u>(376,507,895)</u>	<u>(380,943,295)</u>
Inventarios (neto)	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

El saldo de los inventarios corresponde a los materiales entregados por los contratistas a GACM derivado de la cancelación anticipada de los contratos y/o finiquitos, dichos inventarios se encuentran bajo el control y custodia de GACM. El importe de los materiales se encuentra a su valor de adquisición.

Durante el ejercicio 2025 se realizaron bajas de materiales, que por sus condiciones son considerados como desechos y por esta razón debieron ser retirados del sitio donde eran resguardados lo que originó la disminución de los inventarios por un total de \$ 4,435,399.

5. Inversiones financieras a largo plazo

Las inversiones financieras a largo plazo corresponden a los recursos destinados a las aportaciones de capital directo, adquisición de acciones o donaciones recibidas, representativas de capital en los sectores público, privado y externo y por el porcentaje de participación.

El saldo de este rubro se encuentra integrado de la siguiente manera:

	2025	2024
Participaciones y aportaciones de capital	<u>\$ 12,366,023,252</u>	<u>\$ 10,446,935,891</u>

A continuación, se detallan las subsidiarias y asociadas en las cuales GACM tiene participación, sobre las que se aplicó el método de participación:

<u>Al 30 de junio de 2025</u>	<u>% en el capital social</u>	<u>Capital contable</u>	<u>Importe de inversión de GACM</u>	<u>Participación en el resultado de la subsidiaria 2025</u>
<u>Subsidiarias y asociadas</u>				
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM)	65.39%	\$ 16,806,119,385	\$ 10,989,104,267	\$ 1,904,229,175
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM)	99.99%	102,326,933	102,326,932	12,559,016
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (AMAIT)	25.00%	3,546,200,459	886,550,114	3,033,454
Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V.	49.00%	<u>781,310,079</u>	<u>388,041,939</u>	<u>(5,162,303)</u>
		<u>\$ 21,235,956,856</u>	<u>\$ 12,366,023,252</u>	<u>\$ 1,914,659,342</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>% en el capital social</u>	<u>Capital contable</u>	<u>Importe de inversión de GACM</u>	<u>Participación en el resultado de la subsidiaria 2024</u>
<u>Subsidiarias y asociadas</u>				
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM)	65.39%	\$ 13,893,898,146	\$ 9,084,875,091	\$ 3,134,845,893
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM)	99.99%	89,767,917	89,767,916	15,001,479
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (AMAIT)	25.00%	3,537,154,568	884,288,642	11,075,424
Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V.	49.00%	<u>791,845,391</u>	<u>388,004,242</u>	<u>(3,121,120)</u>
		<u>\$ 18,312,696,022</u>	<u>\$ 10,446,935,891</u>	<u>\$ 3,157,801,676</u>

Método de participación:

Para la determinación del método de participación del periodo, fueron utilizados los estados financieros de las subsidiarias al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, y por los períodos que terminaron en dichas fechas.

6. Activos Intangibles

El saldo al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

	2025	2024
Software/BIM	\$ 2,042,834	\$ 2,042,834
Software Aeropuerto de Colima	35,335	35,335
Software Aeropuerto de Matamoros	38,805	38,805
Software Aeropuerto de Ciudad del Carmen	<u>37,366</u>	<u>37,366</u>
Activos intangibles	<u>\$ 2,154,340</u>	<u>\$ 2,154,340</u>

7. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

El saldo al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

		2025	2024
Obras en Proceso de construcción	(1)	\$ 54,700,065,507	\$ 54,700,065,507
Fondo Nacional de Infraestructura (BANOBRAS)		3,751,007,552	3,751,007,552
IVA por erogaciones del desarrollo del proyecto de NAICM		8,478,262,938	8,478,262,938
Fideicomiso SEMAR	(3)	101,712,580	0
Infraestructura Loreto	(2)	<u>23,420,000</u>	<u>23,420,000</u>
		67,054,468,577	66,952,755,997
Deterioro de Activos de Obras en Construcción e Infraestructura (ver Nota 8)	(4)	<u>(66,929,335,997)</u>	<u>(66,929,335,997)</u>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (neto)		<u>\$ 125,132,580</u>	<u>\$ 23,420,000</u>

- (1) El saldo corresponde a los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras en proceso pagadas a través del Fideicomiso 80726.
- (2) En diciembre de 2024 Administración aérea JPA y Asociados, S. de R.L. de C. V., entregó un inmueble al Administrador Aeroportuario de Loreto derivado del contrato que se tiene con la empresa.
- (3) El saldo corresponde a los recursos ejercidos por el Fideicomiso 80784 para el Fortalecimiento del Sistema Aeroportuario a través de la Secretaría de Marina (SEMAR), en el cual están contempladas remodelaciones y mejoras en los seis aeropuertos que administra GACM.
- (4) A partir del 2018 se registraron diversos deterioros en el valor de los activos por las Construcciones en proceso, derivado de la terminación anticipada de los contratos de obra, servicios, arrendamiento y adquisiciones celebrados respecto del proyecto de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), en Texcoco

8. Bienes muebles

El saldo al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 de bienes muebles, se integra como sigue:

	2025	2024
Mobiliario y equipo de administración	\$ 26,495,873	\$ 28,486,815
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	8,261,169	8,261,169
Vehículos y equipo de transporte	1,948,235	1,948,235
Maquinaria, otros equipos y herramientas	<u>17,475,044</u>	<u>17,475,044</u>
Total de los bienes muebles	<u>\$ 54,180,321</u>	<u>\$ 56,171,263</u>

Durante el ejercicio 2025 se dieron de baja bienes muebles por \$1,990,942, de los cuales \$1,831,151 causaron baja que por sus condiciones fueron considerados como desecho, por lo que fueron retirados del sitio donde eran resguardados, así mismo bajas por donación a distintas entidades.

9. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de infraestructura, bienes muebles y activos intangibles

El saldo al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

	2025	2024
Deterioro de construcciones en proceso	\$ (66,929,335,997)	\$ (66,929,335,997)
Depreciación acumulada de bienes muebles	(29,304,846)	(27,833,212)
Amortización acumulada de activos intangibles	<u>(2,061,981)</u>	<u>(2,055,224)</u>
	<u><u>\$ (66,960,702,824)</u></u>	<u><u>\$ (66,959,224,433)</u></u>

La depreciación y amortización registrada en los resultados del 1 de enero al 30 de junio de 2025 ascendió a \$3,430,050 y del 1 al 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$ 8,336,011.

Pasivo

10. Cuentas por pagar a corto plazo

El saldo al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

	2025	2024
A corto plazo:		
Retenciones y contribuciones	(1) \$ 29,141,346	\$ 34,235,659
Servicios personales por pagar	141,116	0
Proveedores	(2) 42,028,362	192,536,171
Otras cuentas por pagar	(3) 82,940,383	104,122,235
Total cuentas por pagar a corto plazo	<u><u>\$ 154,251,207</u></u>	<u><u>\$ 330,894,065</u></u>

- (1) El saldo de esta cuenta corresponde a las retenciones de IVA e ISR, cuotas y aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR efectuadas por GACM a terceros.
- (2) El saldo de la cuenta corresponde al pasivo que GACM mantiene con distintos proveedores al 30 de junio de 2025.
- (3) El saldo de la cuenta se origina principalmente por la provisión de juicios y litigios de la entidad (Ver Nota 31).

11. Provisiones a largo plazo (Beneficios a los empleados)

- a. El valor de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$ 36,888,614 y \$ 30,351,400, respectivamente.
- b. Integración de las OBD, Activos del Plan (AP) y el Activo/ Pasivo Neto Proyectado (A/PNP).

A continuación, se muestra una integración entre el valor presente de la OBD y del valor razonable de los AP, y el A/PNP reconocido en el estado de situación financiera:

	Prima de antigüedad		Indemnizaciones	
	31 de 30 de junio de 2025	diciembre de 2024	31 de 30 de junio de 2025	diciembre de 2024
Pasivos laborales:				
OBD	\$ 1,597,890	\$ 1,315,739	\$ 35,290,724	\$ 29,035,661
PNP	\$ 1,597,890	\$ 1,315,739	\$ 35,290,724	\$ 29,035,661

Costo Neto del Periodo (CNP)

A continuación, se presenta un análisis del CNP por tipo de plan:

	Prima de antigüedad		Indemnizaciones al retiro	
	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
CNP				
Costo laboral	\$ 440,718	\$ 251,134	\$ 9,759,792	\$ 5,687,712
Costo financiero	<u>123,583</u>	<u>95,010</u>	<u>2,750,336</u>	<u>1,939,476</u>
Total	\$ 564,301	\$ 346,144	\$ 12,510,128	\$ 7,627,188

c. Principales hipótesis actuariales

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, rendimiento de los activos del plan, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 30 de junio 2025 y 31 de diciembre de 2024, son como sigue:

	2025	2024
Tasa de descuento	10.14%	10.14%
Incremento del salario	6.00%	6.00%
Inflación	5.50%	5.50%

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del periodo de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

d. La PTU diferida se detalla continuación:

	2025	2024
Diferencias temporales	\$ 70,727,568	\$ 100,143,787
Tasa de PTU aplicable	<u>10%</u>	<u>10%</u>
PTU diferida activa	7,072,757	10,014,378
Reserva de realización	(7,072,757)	(10,014,378)
PTU diferida del ejercicio	\$ 0	\$ 0

II) Notas al Estado de Actividades

12. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

El saldo al 30 de junio de 2025 y 2024 se integra como sigue:

	2025	2024
Servicios aeroportuarios	\$ 173,018,904	\$ 146,257,420
Servicios comerciales	49,697,246	48,448,484
Servicios complementarios	<u>11,425,349</u>	<u>10,812,900</u>
 Ingresos por la prestación de servicios	 <u>\$ 234,141,499</u>	 <u>\$ 205,518,804</u>

A partir del ejercicio 2024 se administran 6 aeropuertos asignados, por lo que se prestaron los siguientes servicios:

- I. Servicios aeroportuarios: los cuales consisten al uso de pistas, calles de rodaje, plataformas, ayudas visuales, iluminación, edificios terminales de pasajeros y carga, abordadores mecánicos; así como los que se refieren a la seguridad y vigilancia del aeródromo civil; y a la extinción de incendios y rescate, entre otros.
- II. Servicios complementarios: los cuales consisten, entre otros, los de rampa, tráfico, suministro de combustible a las aeronaves, avituallamiento, almacenamiento de carga y guarda, mantenimiento y reparación de aeronaves.
- III. Servicios comerciales: los cuales consisten en la venta de diversos productos y servicios a las personas usuarias del aeródromo civil y que no son esenciales para la operación de este, ni de las aeronaves. Estos servicios pueden ser prestados directamente o por terceros que con él contraten el arrendamiento de áreas para comercios, restaurantes, arrendamiento de vehículos, publicidad, telégrafos, correo, casas de cambio, bancos y hoteles, entre otros.

13. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

El saldo al 30 de junio 2025 y 2024, se integra como sigue:

	2025	2024
Recursos fiscales de operación para servicios personales, materiales y suministros y servicios generales	<u>\$ 100,482,339</u>	<u>\$ 82,280,930</u>

Los recursos corresponden al Presupuesto de Egresos de la Federación que GACM recibió en los ejercicios 2025 y 2024.

14. Otros ingresos y beneficios

Los otros ingresos y beneficios al 30 de junio 2025 y 2024 se integran como sigue:

	2025	2024
Ingresos financieros	\$ 16,093,708	\$ 2,741,022
Disminución del exceso de estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia	(1) 4,435,399	6
Otros ingresos	(2) 300,345,736	433,069
Utilidad en participación en subsidiarias (Ver Nota 5)	(3) <u>1,919,821,645</u>	<u>3,020,132,883</u>
	<u>\$ 2,240,696,488</u>	<u>\$ 3,023,306,980</u>

- (1) Corresponde a la cancelación de la estimación por deterioro del inventario por \$4,435,399, derivado de la baja de materiales, que por sus condiciones son considerados como desechos y por esta razón debieron ser retirados del sitio donde eran resguardados.
- (2) El saldo se integra principalmente por un importe de \$300,000,000 por concepto de cantidades excedentes provenientes del Fideicomiso 80460, el reconocimiento de este importe dentro del rubro de otros ingresos obedece a la aplicación de Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos al que hace referencia el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, apartado C.2.10 “Beneficios Transferidos a Entidades Paraestatales” el cual indica que: *Cuando los beneficios de los recursos públicos entregados al fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo se transfieran a una entidad paraestatal del mismo orden de gobierno, su recepción deberá incrementar sus ingresos y en consecuencia los egresos, de acuerdo al destino establecido previamente y, en su caso, cuando sean bienes muebles o inmuebles incrementarán el patrimonio de dicha entidad.*
- (3) Corresponde al registro del método de participación sobre los resultados de las subsidiarias y asociadas, no incluye pérdida por \$ 5,162,303 por la participación en el resultado del año 2025 en el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., dicha pérdida se registra en el rubro de Otros gastos.

15. Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) causada

El GACM está sujeto al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos en el artículo 9 de la LISR, en el que se considera como base gravable la utilidad fiscal para efectos de ISR, sin disminuir la PTU pagada ni las pérdidas fiscales amortizadas y disminuyendo el importe de los salarios exentos no deducibles, así como la depreciación fiscal histórica que se hubiera determinado si no se hubiera aplicado deducción inmediata a bienes muebles en ejercicios anteriores a 2014.

Al 30 de junio 2025 y 31 de diciembre de 2024 el GACM no determinó base gravable, para efectos de la determinación de la PTU.

16. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales al 30 de junio de 2025 y 2024 se integran como se muestran a continuación:

	2025	2024
Servicios personales:		
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 52,012,868	\$ 58,744,870
Otras prestaciones sociales y económicas	14,870,136	17,014,885
Remuneraciones adicionales y especiales	2,328,700	1,878,340
Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,474,100	2,665,791
Seguridad social	<u>2,324,999</u>	<u>2,434,397</u>
	<u><u>\$ 74,010,803</u></u>	<u><u>\$ 82,738,283</u></u>

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Materiales y suministros:		
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 2,216,016	\$ 603,710
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	184,533	14,838
Alimentos y utensilios	336,387	29,002
Combustibles, lubricantes y aditivos	155,090	0
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	0
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	7,361	0
Herramientas, refacciones y accesorios menores	229,988	6,298
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	516	2,883
	<u>\$ 3,129,891</u>	<u>\$ 656,731</u>
Servicios generales:		
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	\$ 148,826,890	\$ 67,916,260
Otros servicios generales	11,046,110	13,798,613
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	44,786,861	(52,278)
Servicios de comunicación social y publicidad	4,422,130	690,400
Servicios básicos	6,236,512	391,368
Servicios de arrendamiento	1,377,647	2,278
Servicios de traslado y viáticos	2,024,436	0
Servicios oficiales	1,869,385	4,000
	<u>\$ 220,589,971</u>	<u>\$ 82,750,641</u>

17. Participación y aportaciones

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Materiales	\$ 4,435,399	\$ 6
Activo fijo	<u>39,283</u>	<u>89,657</u>
	<u>\$ 4,474,682</u>	<u>\$ 89,663</u>

18. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias se integran como se muestra a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones (1)	\$ 3,430,050	\$ 5,987,513
Provisiones (2)	6,537,214	3,986,666
Otros gastos (3)	<u>5,174,278</u>	<u>39,630</u>
	<u>\$ 15,141,542</u>	<u>\$ 10,013,809</u>

(1) El saldo corresponde a la depreciación del ejercicio de los bienes muebles.

- (2) El saldo en provisiones corresponde a la actualización de los juicios y litigios que tiene la Entidad.
- (3) El saldo se conforma principalmente por una pérdida de \$ 5,162,303 por la participación en el resultado de lo que va del año en el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. (ver Nota 5).

III) Notas al Estado de Variaciones a la Hacienda Pública/Patrimonio.

19. Hacienda pública y patrimonio

a. La hacienda pública/patrimonio contribuido, se integra como se muestra a continuación:

	2025	2024
Saldo al 1 de enero	\$ 23,927,427,002	\$ 22,627,735,459
Aportaciones	139,084,734	0
Prima por suscripción de acciones	0	128,000,000
Donaciones de capital	0	<u>1,170,378,543</u>
	24,066,511,736	23,926,114,002
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio al 31 de diciembre	0	<u>1,313,000</u>
Patrimonio Contribuido al 30 de junio	<u>\$ 24,066,511,736</u>	<u>\$ 23,927,427,002</u>

Al 30 de junio de 2025, el capital social está representado por 65,576,514 acciones comunes de la serie A Clase I, correspondientes al capital mínimo fijo con valor nominal de \$1.00 y 22,411,539,543 acciones comunes serie A Clase II sin expresión de valor nominal, comunes, nominativas, representativas de la parte variable del capital social.

El patrimonio que se encuentra integralmente suscrito y pagado; y se integra como se muestra a continuación:

Acciones (*)	Descripción	2025	2024
65,576,514	Serie "A" Clase I: representa la porción fija del capital sin derecho a retiro	\$ 65,576,514	\$ 65,576,514
22,411,539,543	Serie "A" Clase II: representa la porción variable del capital con derecho a retiro Disminución de patrimonio pendiente de formalizar	22,411,539,543 0	22,411,539,543 0
	Aportaciones	22,477,116,057	22,477,116,057
	Actualización de capital social acumulada	<u>129,656,588</u>	<u>129,656,588</u>
	Capital social	<u>\$ 22,606,772,645</u>	<u>\$ 22,606,772,645</u>

b. Aportaciones del Gobierno Federal

Al 30 de junio de 2025, el saldo de Aportaciones de capital presenta un incremento por \$ 139,084,734, el importe corresponde a los recursos ejercidos por el Fideicomiso 80784 para el Fortalecimiento del Sistema Aeroportuario a través de la Secretaría de Marina (SEMAR), en el cual están contempladas remodelaciones y mejoras en los seis aeropuertos que administra GACM.

c. Donaciones de Capital

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo del rubro donaciones de capital y prima por suscripción de acciones presentan un incremento por \$ 1,320,654,357, el importe corresponde a las donaciones de ASA, por la transferencia a título gratuito del 25% de las acciones del AMAIT y el 49% del Aeropuerto de Cuernavaca y la donación de los bienes muebles y software de los 6 aeropuertos que fueron asignados en el 2023. (Ver Notas 5 y 8)

d. La Hacienda pública/patrimonio generado, se integra como se muestra a continuación:

	2025	2024
Saldo al 1 de enero de	\$ (13,137,002,722)	\$ (16,100,352,962)
Resultados del ejercicio	2,257,973,437	3,222,091,742
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	(771,982)	(271,879,675)
Revalúos	0	9,420,000
Aplicación de reservas	0	3,718,173
Patrimonio generado al 31 de junio 2025	<u>\$ (10,879,801,267)</u>	<u>\$ (13,137,002,722)</u>

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 la reserva legal asciende a \$ 16,637,901.

Integración de los resultados acumulados de ejercicios anteriores:

	2025	2024
Saldo al 1 de enero	\$ 16,431,789,142	\$ 17,134,723,066
Aplicación resultado ejercicio anterior	(3,222,091,742)	(952,242,707)
Aplicación método de participación (1)	<u>771,982</u>	<u>(249,308,783)</u>
Saldo al 30 de junio	<u><u>\$ 13,210,469,382</u></u>	<u><u>\$ 16,431,789,142</u></u>

(1) Corresponde a dilución y/o incremento en el porcentaje de participación en el AICM.

Los dividendos que se paguen estarán libres del impuesto sobre la renta (ISR) si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

Al 30 de junio del 2025 no se ha generado Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre del 2024, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA) asciende a \$ 54,226,820,226 y \$ 51,984,060,469 respectivamente.

20. Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido

El ISR del periodo se calcula aplicando la tasa del 30% sobre la utilidad gravable. 30 de junio 2025 y 31 de diciembre de 2024 GACM no determinó un resultado fiscal debido a que las deducciones autorizadas fueron superiores a los ingresos acumulables.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024 GACM, se determinó un activo por impuesto a la utilidad diferido por \$ 2,353,656,333 y \$ 2,354,872,070 respectivamente; con motivo del entorno y la situación actual, se considera que no existe la probabilidad de recuperación del impuesto a la utilidad diferido, debido a que no existe una alta certeza de que en periodos futuros se generen utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de las partidas temporales deducibles y tampoco se considera que existan diferencias temporales acumulables suficientes en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles. Por lo anterior, se consideró una reserva de valuación para el activo por impuesto a la utilidad diferido, tal y como se muestra:

	2025	2024
Diferencias temporales	\$ 70,727,568	\$ 100,143,787
Pérdidas fiscales	<u>7,774,793,541</u>	<u>7,749,429,779</u>
 Total	 7,845,521,109	 7,849,573,566
Tasa del ISR aplicable	30%	30%
 Impuesto a la utilidad diferido activo	 2,353,656,333	 2,354,872,070
Reserva de valuación	<u>(2,353,656,333)</u>	<u>(2,354,872,070)</u>
 Impuesto a la utilidad diferido del ejercicio	 \$ 0	 \$ 0

AL 30 de junio del 2025, las pérdidas fiscales pendientes de amortizar se integran como sigue:

Año de origen	Importe	Vigencia
2015	\$ 751,564,300	2025
2016	1,090,392,745	2026
2017	2,974,323,158	2027
2019	1,842,256,418	2029
2020	605,568,011	2030
2021	226,077,973	2031
2023	217,497,433	2033
2024	34,929,403	2034
2025	<u>32,184,100</u>	2035
 Pérdidas fiscales	 <u>\$ 7,774,793,541</u>	

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo no consolidados.

21. Efectivo y equivalentes

El análisis del saldo inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujos de efectivo no consolidados en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta a continuación:

	2025	2024
Bancos	\$ 0	\$ 283,362
Inversiones temporales	<u>0</u>	<u>185,987,989</u>
	 <u>\$ 0</u>	 <u>\$ 186,271,351</u>

22. Conciliación de los flujos netos de efectivo por actividades de operación

La conciliación de los flujos netos de efectivo por actividades de operación y la cuenta de pérdida antes de rubros extraordinarios, se presenta a continuación:

	2025	2024
Total origen	\$ 2,725,377,674	\$ 9,439,338,041
Otros orígenes de operación	2,390,753,835	8,729,221,301
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	234,141,499	433,798,437
Transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas	<u>100,482,339</u>	<u>276,318,302</u>
Total aplicación	894,318,417	6,369,020,335
Servicios personales	74,010,802	194,119,844
Materiales y suministros	3,129,891	11,421,804
Servicios generales	220,589,971	389,783,982
Convenios	4,474,682	2,650,099,305
Otras aplicaciones de operación	<u>592,113,071</u>	<u>3,123,595,400</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	<u>\$ 1,831,059,257</u>	<u>\$ 3,070,317,706</u>

23. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

	2025
Ingresos presupuestarios	\$ 506,147,461
Más: ingresos contables no presupuestarios	2,240,696,488
Ingresos Financieros	16,093,708
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida, deterioro u obsolescencia	4,435,399
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	2,220,167,381
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
Menos: ingresos presupuestarios no contables	171,523,623
Productos de capital	0
Aprovechamientos de capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros Ingresos presupuestarios no contables	<u>171,523,623</u>
Total de ingresos contables	<u>\$ 2,575,320,326</u>
Egresos presupuestarios	\$ 506,147,461
Menos: egresos presupuestarios no contables	
Mobiliario y equipo de administración	
Vehículos y equipo de transporte	
Obra pública en bienes propios	
Acciones y participaciones de capital	
Otros egresos presupuestales no contables	506,147,461
Más: gastos contables no presupuestales	317,346,889
Otros gastos contables no presupuestales	297,730,666
Provisiones	6,537,214
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	3,430,050
Disminución de inventarios	4,474,682
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros gastos	<u>5,174,278</u>
Total de egresos contables	<u>\$ 317,346,889</u>

B. Notas de memoria (cuentas de orden) (No auditadas)

24. Cuentas de orden

a. Contables

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera de GACM, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas por GACM al 30 de junio de 2025 y 30 de diciembre de 2024 se muestran a continuación:

	2025	2024
Fianzas y garantías recibidas	\$ 142,872,145	\$ 7,755,395

b. Presupuestarias

Las cuentas de orden presupuestarias tienen la finalidad de registrar las fases del presupuesto, en el ejercicio 2025 en GACM, en el caso de las cuentas presupuestarias de egresos se registró el presupuesto original autorizado por \$ 836,888,285.00 el cual fue modificado quedado en \$ 680,286,891.00 el monto del ejercicio en el periodo ascendió a \$ 506,147,461.00, el registro de las operaciones a través de las cuales se llevó a cabo el ejercicio de dicho presupuesto se realizó afectando las cuentas de orden presupuestarias en las fases de comprometido, devengado ejercido y pagado.

C. Notas de gestión administrativa

25. Autorización e historia

GACM, es una empresa mexicana que fue constituida el 28 de mayo de 1998, con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores con número 09018491 del 15 de mayo de 1998, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución, como una Entidad de participación estatal mayoritaria, es una subsidiaria del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Marina (antes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes), cuya participación accionaria es del 99.99% y del Organismo descentralizado del Gobierno Federal Mexicano Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con una participación del 00.01%.

GACM es tenedora directa de las acciones y del control accionario de sus entidades subsidiarias: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), en un 65.39% (78.21% en 2023) y de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM), en un 99.99% (99.99% en 2023), quienes fueron constituidas en la misma fecha que GACM, o sociedad controladora.

El 26 de enero de 2015, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Título de Concesión que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM o sociedad controladora), para a) usar, explotar y aprovechar los bienes concesionados; b) construir, administrar, operar y explotar el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (en adelante, NAICM). La Concesión tendrá una vigencia de 50 años contados a partir del inicio de operaciones del Aeropuerto. La vigencia podrá ser prorrogable en términos del artículo 15 de la Ley de Aeropuertos.

El 3 de febrero de 2015 se publicó en el DOF una aclaración a la publicación del título de concesión que otorga el Gobierno Federal, por conducto de la SCT a favor de la sociedad denominada GACM, para construir, administrar, operar y explotar el NAICM publicado el 26 de enero de 2015.

El 27 de diciembre de 2018, se celebró la cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración de GACM, mediante acuerdo CA/4Ord2018/02, se instruye al Encargado de los asuntos de la Dirección Corporativa de Finanzas de la Entidad, para que en uso de sus facultades, lleve a cabo las gestiones, trámites y procedimientos necesarios o convenientes, para suspender o dar por terminados anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamiento y adquisiciones celebrados por la Entidad respecto del proyecto de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco.

De acuerdo con el Postulado Básico de Existencia Permanente del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la actividad del Ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo que el periodo de vida de la Entidad se considera indefinido. A la fecha de emisión de estos estados financieros no consolidados y como se indica en el apartado a. "Concesiones" de la Nota 25, GACM dejara de existir, derivado del proceso de fusión que surtirá efectos a partir del 30 de junio del 2025, debió a que se incorporara al AICM como entidad fusionada.

El 8 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo emitido por el presidente de la República, por el que se agrupa al sector coordinado por la Secretaría de Marina, la entidad paraestatal denominada "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V. El cual entró en vigor a los sesenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que, a partir del 7 de octubre de 2023, GACM es una entidad de participación estatal mayoritaria coordinada por la Secretaría de la Marina.

El 15 de diciembre de 2023, la Secretaría de Comunicaciones, Infraestructura y Transporte otorgó a GACM, la Asignación para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de los aeropuertos: Ciudad Obregón, Guaymas, Loreto, Colima, Matamoros y Ciudad del Carmen. Con vigencia por tiempo indefinido y con inicio a partir de 1ro de enero de 2024, dichas asignaciones fueron publicadas en el DOF los días 17, 18 y 19 de enero de 2024.

Mediante oficio ASA/A/021/20204 del 21 de marzo de 2024, Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) hizo del conocimiento a los integrantes del Consejo de Administración y a los accionistas de Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (la Sociedad y/o AMAIT), su intención de transmitir mediante convenio de transferencia de acciones a título gratuito su participación a GACM.

A través de los oficios del 9 de abril y 13 de mayo del 2024, respectivamente, los accionistas de Administradora de Acciones de Toluca, S.A. de C.V. y Gobierno del Estado de México, manifestaron expresamente que, respecto de la transmisión propuesta, no ejercerían su derecho de preferencia conforme a lo establecido en el artículo Noveno de los Estatutos Sociales de la AMAIT.

En este contexto, en primer término, se llevaron a cabo las Resoluciones Unánimes de los Consejeros adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración de 14 de junio de 2024; posteriormente, se suscribió el Convenio de Transferencia a título gratuito de acciones de la Sociedad que celebraron por una parte de ASA y por otra, GACM el 17 de junio de la presente anualidad y por último, se aprobaron las Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de 17 de junio de 2024, en las que, entre otros acuerdos, se ratificaron las referidas Resoluciones, se admitió a GACM como nuevo accionista con el 25 % de participación accionaria de la Sociedad y se llevó a cabo el reconocimiento del citado Convenio y la certificación de la estructura accionaria de AMAIT.

El 27 de septiembre de 2024, ASA y GACM celebraron un Convenio de Transferencia a Título Gratuito de Acciones, del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., a través del cual ASA transfiere a título gratuito a favor de GACM, las acciones propiedad de ASA, representativas del capital social del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., previa autorización del Consejo de Administración y Asamblea de Accionistas correspondientes. Derivado de lo anterior GACM es propietario del 49% de las acciones del Aeropuerto de Cuernavaca S.A. de C.V.

26. Panorama económico - financiero (información no auditada)

El 1 de diciembre de 2018 en México se lleva a cabo el cambio de Administración, derivado del inicio de nuevo gobierno, dicho escenario genera muchas expectativas, sobre el futuro del país y en especial, de la economía nacional en el sexenio 2018-2024, en este contexto se esperan diversos cambios sociales, políticos y económicos.

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V., en adelante GACM inicio el ejercicio de 2020 con un cambio en los objetivos de la entidad, los cuales han sido ampliados, lo que permitirá a la entidad llevar a cabo, una mejora continua en el bienestar de las personas es el objetivo principal de las entidades públicas desde el ámbito específico de su atribución; para ello, buscan en su actuar generar bienes y servicios acentuados en términos de calidad.

El sector aeroportuario de México ha tenido una serie de cambios que han repercutido tanto en el ámbito político como en el administrativo; entre algunos de los más relevantes, se encuentra la encomienda dada a la Secretaría de Marina (SEMAR) para asumir diversas actividades relacionadas con la administración, operación y, en su caso, construcción de aeródromos y aeropuertos del ámbito civil, los cuales, anteriormente estaban bajo la administración de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), a través de la entidad Aeropuertos y Servicios Auxiliares S.A. de C.V. (ASA), por lo que a partir del 7 de octubre del 2023 GACM es una entidad de participación estatal subsidiaria de la Secretaría de la Marina.

Uno de los hitos centrales y que toma relevancia por cuenta propia, es el proceso de fusión de las empresas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM) con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

El 15 de diciembre de 2023, la Secretaría de Comunicaciones, Infraestructura y Transporte otorgó a GACM, la asignación para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de los aeropuertos: Ciudad Obregón, Guaymas, Loreto, Colima, Matamoros y Ciudad del Carmen. Con vigencia por tiempo indefinido y con inicio a partir de 1ro de enero de 2024, dichas asignaciones fueron publicadas en el DOF los días 17, 18 y 19 de enero de 2024.

En enero del 2024, se formalizó la asignación de los seis aeropuertos, por lo que se emprendieron acciones dirigidas a transformar los aeropuertos para operar de manera óptima, priorizando la seguridad y la calidad de servicio a los pasajeros, colaboradores y demás usuarios.

Asimismo, GACM se ha mantenido presente colaborando con algunos de los aeropuertos más importantes de México y en específico del centro del país, entre los cuales se encuentran el AICM, el Aeropuerto Internacional de Toluca y el Aeropuerto Internacional de Cuernavaca.

El 2024 representó un periodo idóneo para fundar las bases de la integración del GACM con amplia presencia en el territorio nacional, por lo que, se encaminaron los esfuerzos hacia la mejora continua del sector aeroportuario, no solo abarcando los aeropuertos asignados inicialmente, sino también los que se encuentran en otras regiones, teniendo en cuenta el horizonte de expansión y de colaboración con este Grupo Aeroportuario.

Derivado de las actividades asumidas en administraciones anteriores, GACM continúa con los esfuerzos para cumplir cabalmente con los compromisos adquiridos tras la cancelación de la construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (NAICM), por lo que estas acciones también se consideran dentro de las responsabilidades de la Entidad.

Por lo que el 2024, representó retos tanto en el ámbito operativo, como en la propia administración del GACM, los cuales, han sido afrontados de manera oportuna. La asignación de los seis aeropuertos a la Entidad, marcará un cambio sustantivo tanto en el desempeño de las actividades como en la expansión de esta, lo que redundará en un impacto positivo en el ámbito financiero de la empresa.

a. Concesiones

Concesión para la explotación del NAICM

El 26 de enero de 2015, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Título de Concesión que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM o sociedad controladora), para a) usar, explotar y aprovechar los bienes concesionados; b) construir, administrar, operar y explotar el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (en adelante, NAICM). La Concesión tendrá una vigencia de 50 años contados a partir del inicio de operaciones del Aeropuerto. La vigencia podrá ser prorrogable en términos del artículo 15 de la Ley de Aeropuertos.

El 3 de febrero de 2015 se publicó en el DOF una aclaración a la publicación del título de concesión que otorga el Gobierno Federal, por conducto de la SCT a favor de la sociedad denominada GACM, para construir, administrar, operar y explotar el NAICM publicado el 26 de enero de 2015.

En la cuarta sesión ordinaria del Consejo de Administración, efectuada el 27 de diciembre de 2018, se tomó el Acuerdo CA/4Ord 2018/02, por el cual se instruyó al Director General de GACM, para que, en uso de sus facultades, llevara a cabo las gestiones, trámites y procedimientos necesarios o convenientes, para dar por terminado anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones celebrados por la Entidad respecto del proyecto de la construcción del NAICM en Texcoco, por lo que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Entidad reembolsará al contratista los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del oficio No. 1.-320 del 26 de agosto de 2019, informa al Encargado de los asuntos de la Dirección Corporativa de Finanzas de GACM la cancelación de la concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a favor de GACM, para construir, administrar, operar y explotar el NAICM, asimismo, indica que no obstante, en virtud que la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas por el titular durante su vigencia, se instruye a GACM a continuar con las acciones necesarias para hacer frente a dichas obligaciones. Por lo que, deberá mantener y conservar las obras del NAICM en el estado en que se encuentran y se abstenga de destruir, eliminar, maltratar, hacer daño, vender, desaparecer, desmantelar, demoler, inundar, sepultar con agua, afectar o modificar la infraestructura y obras existentes, mediante las acciones o medidas necesarias que se adopten para ello, sin afectar el equilibrio ecológico y medio ambiente.

b. Evaluación de la Administración de la hipótesis de negocio en marcha

De acuerdo con el Postulado Básico de Existencia Permanente del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, se informa que derivado de la fusión al proyecto de fusión de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (fusionadas) con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (fusionante). La cual surtirá efectos a partir del 1ro de julio de 2025, GACM dejará de existir debido a que se incorporar al AICM como entidad fusionada. Este proceso de fusión se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

El 13 de agosto de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicaron las bases para el proceso de la fusión de GACM y SACM entidades fusionadas con AICM como empresa fusionante; todas agrupadas en el sector coordinado por la SEMAR.

En el mismo se indica entre otras las consideraciones siguientes:

- Que el Programa Sectorial de Marina 2020-2024, publicado en el DOF el 3 de julio de 2020, señala que esta dependencia del Ejecutivo Federal debe considerar los aspectos de política y gobierno, política social y economía, como determinantes para el crecimiento económico y construcción de un país con bienestar. Asimismo, se instruye una política nacional en materia de articulación de la seguridad nacional, seguridad pública y la paz, que implica la reorientación de las Fuerzas Armadas hacia objetivos prioritarios, principalmente enfocados al desarrollo de acciones que permitan lograr las condiciones de seguridad y desarrollo de la nación. Asimismo, se establece que la SEMAR colabora de manera permanente en el mantenimiento del orden constitucional y la seguridad nacional, a través de la ejecución de operaciones navales con aviones y personal de infantería en espacios aéreos e instalaciones estratégicas, así como en el interior del país;
- Que es obligación del Estado Mexicano contribuir al bienestar general de la población por medio de la implementación de estrategias nacionales e internacionales en la gestión de aeropuertos, a fin de facilitar los medios para el traslado de personas con seguridad y calidad, así como de mercancías entre regiones;
- Que la integración de dichas empresas representa la materialización del esfuerzo del Gobierno Federal por alcanzar el bienestar general de la población, mediante un modelo de desarrollo económico viable que garantiza un progreso con justicia y crecimiento con bienestar; sin embargo, la actividad combinada de las tres entidades en una sola, generará aún mayores beneficios en el ahorro, eficiencia y productividad en la operación, lo que implicaría, por un lado, fortalecer el desarrollo unificado de las actividades aeroportuarias y los servicios que presta, y por otro, reforzar el objeto de la entidad fusionante, para el mejoramiento de su administración, operación, construcción y/o explotación de los aeródromos civiles a su cargo;
- El 8 de agosto de 2023, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se agrupan al sector coordinado por la SEMAR, las entidades paraestatales denominadas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V.

Para efectos de fusión se llevaron a cabo las siguientes gestiones:

La finalidad de contar con una estructura orgánico-administrativa funcional y hacer eficientes los costos y gastos de dichas entidades paraestatales, la SEMAR como dependencia coordinadora del sector al que se encuentran agrupadas las empresas de participación estatal mayoritaria de referencia, por conducto de la Oficialía Mayor, el 11 de julio de 2024 mediante oficio número C.-1474, sometió a consideración de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación el proyecto de procedimiento de fusión; respectivo, y ha obtenido su dictamen favorable;

De conformidad con la norma Quinta de las Normas Generales para la Desincorporación por Fusión, de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el 28 de marzo de 2008 (las "Normas de Desincorporación"), con fecha 11 de julio de 2024, la Secretaría de Marina ("SEMAR") como Coordinadora del Sector al que pertenecen las Entidades, presentó ante la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento, y Desincorporación (la "Comisión"), un estudio sobre la procedencia de la fusión de las Entidades, mismo que incluía un plan estratégico en términos del Artículo Quinto B. del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (el "Plan Estratégico").

De acuerdo con lo establecido en la norma Quinta de las Normas de Desincorporación, con fecha 15 de julio de 2024 la Comisión emitió el dictamen favorable para llevar a cabo la fusión de las citadas Entidades paraestatales, de conformidad con el Acuerdo 24-E-1-1.

El Consejo de Administración de cada una de las Entidades, aprobó la realización de los actos necesarios para llevar a cabo el proceso de desincorporación por fusión de GACM y SACM como entidades fusionadas, en AICM como entidad fusionante:

1. GACM, mediante acuerdo CA/6Ext2024/01 adoptado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 6 de agosto de 2024.
2. AICM, mediante acuerdo CA-AICM/080824-02 adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 8 de agosto de 2024.
3. SACM, mediante acuerdo CA-SACM/080824-02 adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 8 de agosto de 2024.

De conformidad con lo establecido en la norma Sexta de las Normas de Desincorporación, con fecha 12 de agosto de 2024 se publicó en el DOF la "RESOLUCIÓN por la que se autoriza la desincorporación por fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidades fusionadas, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad fusionante, agrupadas al sector coordinado por la Secretaría de Marina" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") mediante la cual se autoriza la desincorporación por fusión de GACM y SACM como entidades fusionadas en AICM como entidad fusionante.

En términos de los artículos 39 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10 del Reglamento de la citada Ley y de la norma Séptima de las Normas de Desincorporación, la SEMAR como Coordinadora de Sector, el 13 de agosto de 2024 publicó en el DOF las "Bases para el proceso de desincorporación por fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de CV.; en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de CV, todos agrupados en el sector coordinado por la Secretaría de Marina" (las "Bases de Fusión").

En términos de las Bases Tercera de las Bases de Fusión, la Oficialía Mayor de la SEMAR funge como responsable del proceso de desincorporación por fusión.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 178, primer párrafo y 182, fracción VII de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), así como en la norma Octava de las Normas de Desincorporación, mediante asambleas extraordinarias de accionistas „de' fecha 13 de agosto de 2024, los accionistas de cada una de las Entidades, aprobaron por unanimidad llevar a cabo la fusión de SACM y GACM como entidades fusionadas, mediante la absorción, por parte de AICM como entidad fusionante.

Con fecha 14 de agosto de 2024, GACM y SACM celebraron con AICM los Convenios de Fusión correspondientes (los "Convenios de Fusión"), mediante los cuales se acordó la fusión (la "Fusión") de GACM y SACM como entidades fusionadas (las "Entidades Fusionadas"), en AICM como entidad fusionante (la "Entidad Fusionante"). Dichos Convenios de Fusión fueron ratificados en la fecha de su celebración ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguario, Notario Público 121 de la Ciudad de México, según consta en el acta 203,646.

El 6 de septiembre de 2024, AICM celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se acordó modificar los estatutos sociales de AICM, para incluir dentro de su objeto social la administración, operación conservación, explotación, construcción, mantenimiento, ampliación y/o reconstrucción de aeropuertos y aeródromos, para el uso, aprovechamiento y explotación de aeropuertos y/o aeródromos en la República Mexicana; el acta de dicha Asamblea quedó protocolizada mediante escritura pública 205,258, otorgada ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguario, Notario Público 121 de la Ciudad de México, misma que fue inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, con el folio mercantil electrónico 238577.

Con fecha 18 de octubre de 2024, AICM y GACM presentaron ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la solicitud conjunta de autorización de la cesión total de los derechos y obligaciones de los títulos de asignación de aeropuertos de los que es titular GACM a favor de AICM. Asimismo, GACM y AICM han presentado ante la Agencia Federal de Aviación Civil ("AFAC") la información relacionada con las capacidades técnico-administrativas, jurídicas y financieras de AICM, para llevar a cabo su dictaminación.

En ese sentido, con fecha 2 de diciembre de 2024, la AFAC informó a AICM que ha acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley de Aeropuertos y su Reglamento en lo que se requiere a las capacidades jurídica, técnica, administrativa y financiera, así como la documentación legal que acredite la posibilidad de utilizar los terrenos para destinarlos a la administración, operación, explotación y construcción de los aeropuertos.

De conformidad con la norma Décima de las Normas de Desincorporación y el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con fecha 5 de noviembre de 2024, cada una de las Entidades publicó en el DOF el aviso de fusión, mismo que incluye los acuerdos de fusión y el balance financiero de las Entidades al momento de dar inicio el proceso de fusión. En esa misma fecha las Entidades publicaron el aviso de fusión correspondiente en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.

Mediante escritura número 206,544, de fecha 7 de noviembre de 2024, emitida ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguario, Notario Público 121 de la Ciudad de México, se hizo constar la fusión de las Entidades. Dicha escritura pública quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el 7 de noviembre de 2024.

Al 30 de junio de 2025 se concluyeron todos los trámites necesarios conforme a la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y las Normas de Desincorporación y las Bases para el proceso de desincorporación, por fusión, de las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; todos agrupados en el sector coordinado por la Secretaría de Marina, publicadas en el DOF el 13 de agosto de 2024, para llevar a cabo la sustitución patronal de los empleados de las Entidades Fusionadas, para que la Entidad Fusionante funja como patrón sustituto.

Así mismo se realizó la inscripción en el Registro Público de Comercio del instrumento público número 213,101, de fecha 30 de junio de 2025, otorgada ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México, en la cual se hace constar la declaración, respecto de los efectos de la Fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria GACM, SACM, como Entidades Fusionadas y AICM como Entidad Fusionante; mediante la cual la Fusión surte efectos en esta fecha en términos de lo establecido por el artículo 225 de la LGSM.

En virtud de lo establecido en los acuerdos de Fusión, para efectos contables y fiscales la Fusión surtirá efectos el último segundo del 30 de junio de 2025, llevando a cabo el cierre contable y fiscal del ejercicio de las Entidades Fusionadas al 30 de junio de 2025. Asimismo, la Entidad Fusionante se compromete a presentar cualesquiera declaraciones fiscales correspondientes de las Entidades Fusionadas, según sea requerido por la legislación aplicable.

Lo anterior de acuerdo con la norma Vigésima Primera de las Normas de Desincorporación el proceso de Fusión ha concluido en virtud de que surtió plenos efectos ante terceros.

En virtud de lo antes expuesto, de conformidad con lo establecido por los artículos 223 y 224 de la LGSM, la Fusión de las Entidades surtirá efectos ante terceros tres meses después de haberse efectuado la inscripción de la Fusión en el Registro Público de Comercio, por lo que a partir del 1ro de julio de 2025 GACM y SACM se extinguirán, prevaleciendo AICM con la representación de las obligaciones y activos de dichas entidades, para todos los efectos que haya lugar.

27. Objeto social y organización

a. Objeto social y principal actividad

Hasta el 27 de diciembre de 2018, la actividad principal de GACM fue la administración, operación, construcción y explotación del NAICM, posterior a esa fecha su actividad principal fue la coordinación del proceso para suspender o dar por terminados anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamiento y adquisiciones celebrados por la Entidad respecto del proyecto de la construcción del NAICM, en Texcoco.

Así como participar como tenedora de las acciones de las subsidiarias: AICM en un 92.37% (El porcentaje a la fecha de estos estados financieros asciende a 65.39%) y de SACM en un 99.9%.

Mediante Asamblea de Accionistas se modificaron los estatutos sociales para quedar redactados en términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y tiene como objeto la posibilidad de solicitar concesiones para llevar a cabo la administración, operación construcción y/o explotación de Aeropuertos.

b. Ejercicio fiscal

El 24 de diciembre de 2024 se publicó en el DOF el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, el cual entra en vigor el 1 de enero de 2025 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal deba sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

c. Régimen jurídico

El GACM se rige, por las siguientes leyes y demás disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley de Aeropuertos
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley sobre el Contrato de Seguro
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Código Civil Federal
- Código de Comercio
- Código Fiscal de la Federación
- Código Fiscal del Distrito Federal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley del Seguro Social
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley Federal de Austeridad Republicana

Lineamientos

- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria 2021
- Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil

- Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

Acuerdos

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Manuales

- Acuerdo por el que se reforman y adiciona Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial del 13 de diciembre de 2024.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2025 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

d. Régimen Fiscal

El régimen fiscal para el GACM para el ejercicio 2025 y 2024 es el que corresponde al Régimen General de Personas Morales con fines lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme a las actividades que lleva a cabo y al objeto para el cual fue creado.

28. Resumen de políticas contables significativas

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros no consolidados, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años y períodos que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables de la Entidad. Los rubros que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o en los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 30.

Efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales reglas de registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el GACM debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, cuando exista un entorno inflacionario.

En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder de la Entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen; el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

29. Bases de preparación de los estados financieros no consolidados

Los estados financieros no consolidados, que se acompañan, cumplen cabalmente con las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. El GACM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas conforme al Oficio No. 309-A-II-014/2014, de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

- NIF D-4 "Impuestos a la utilidad".

En el proceso de reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad, la Entidad debe determinar el impuesto a la utilidad causado y diferido, atribuibles al periodo contable.

El impuesto a la utilidad causado se deriva del reconocimiento en el periodo actual, para efectos fiscales, de ciertas operaciones de la Entidad. El impuesto a la utilidad diferido corresponde a operaciones atribuibles al periodo contable actual, pero que fiscalmente son reconocidas en momentos diferentes.

- NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

Las relaciones de trabajo de GACM están regidas por el Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que en términos de lo establecido en la NIFGG SP 05 "Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal.- Obligaciones Laborales", se considera una contingencia laboral que se encuentra provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores, en virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) provisiona las pensiones correspondientes.

29.1 Cambios en políticas contables, revelaciones

Las siguientes actualizaciones a las normas han sido adoptadas las cuales tuvieron un impacto en GACM:

- Normas emitidas por el CONAC
- Actualización al MCG Capítulo V Instructivos para el manejo de cuentas Actualización al clasificador por rubros de ingresos
- Actualización al MCG Capítulo III plan de cuentas
- Actualización a las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos
- Actualización al acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
- Actualización al MCG Capítulo VI guías contabilizadoras y apéndices
- Actualización al MCG Capítulo V instructivos para el manejo de cuentas
- Actualización al estado de actividades
- Actualización al estado de flujos de efectivo

- Actualización a las notas de los estados financieros

A partir del 1 de enero de 2025 el CINIF emitió varias NIF, mejoras y orientaciones a las NIF que entraron en vigor a partir de esa fecha, pero no son relevantes para las actividades.

29.1.1 Para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad

- Manual de Contabilidad para el Sector Paraestatal
- Normas emitidas por el CONAC
- Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal
- Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental

29.1.2 Bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros no consolidados:

- Costo de adquisición
- Costo histórico (adquisiciones)
- Valor presente
- Valor de recuperación
- Valor razonable (donaciones)

29.1.3 A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por el GACM:

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

Los formatos de los estados financieros no consolidados están basados en las normas y metodologías para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de sus Notas a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG, emitidas por el CONAC; así como el acuerdo que reforman los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. Los formatos adjuntos se encuentran autorizados por la Dirección General y elaborados por la Dirección Corporativa de Finanzas, quienes son responsables y enlaces de la información en Cuenta Pública y que con fecha 19 de marzo de 2025 autorizaron la emisión de los estados financieros no consolidados adjuntos y sus notas del año 2024 y 2023.

29.2 Operaciones en monedas extranjeras

Transacciones y saldos

Las operaciones en moneda extranjera se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción o el tipo de cambio vigente a la fecha de valuación cuando las partidas son revaluadas. Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio que resultan ya sean por la liquidación de tales operaciones o por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre del ejercicio, se reconocen en los estados de actividades no consolidados.

Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de actividades no consolidado en el rubro de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

29.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo representa recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

El efectivo se reconoce a su valor nominal, y los equivalentes de efectivo a su valor razonable.

29.4 Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Cuando se espera recibir una contraprestación en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

29.5 Derechos a recibir bienes o servicios

Los derechos a recibir bienes o servicios representan los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes, prestación de servicios, de bienes muebles e inmuebles y a contratistas por obra pública, que serán exigibles en un periodo menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes. Los derechos a recibir bienes o servicios se reconocen a su valor histórico.

29.6 Inversiones financieras a largo plazo

Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas. Con la rendición de cuentas que el Fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo entregue al GACM, de conformidad con la documentación comprobatoria y el tipo de gasto previamente asignado, se afectan las cuentas de activo específicas por la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles; así como, la cuenta de resultados de ingreso por los rendimientos generados. El incremento en los ingresos y egresos del GACM se formalizan en su flujo de efectivo modificado.

29.7 Inversiones permanentes en subsidiarias y asociada

Las inversiones financieras a largo plazo, inicialmente se reconocen con base en el importe invertido, aportado o de adquisición, posteriormente las inversiones financieras a largo plazo en subsidiarias se valúan bajo el método de participación mientras que las realizadas en asociadas se miden al costo, el cual consiste en ajustar el valor de inversión, aportación o de adquisición de las acciones, este último determinado con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades o por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición.

Los estados financieros no consolidados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales y fiscales que requieren la presentación de estados financieros de la Entidad como una entidad jurídica independiente y para su presentación a la Cuenta Pública 2025, por lo tanto, no incluye la consolidación de los estados financieros de las subsidiarias de la Entidad, las que fueron valuadas a través del método de participación.

La participación de GACM en el resultado de las subsidiarias y asociada, se presentan en el rubro de otros ingresos y beneficios varios en los estados de actividades no consolidados.

29.8 Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Representa el monto de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público. Los bienes inmuebles e infraestructura se registran a su costo de adquisición o construcción.

29.9 Bienes muebles

Los bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual comprende el precio de compra y cualquier costo directamente relacionado con la puesta en operación del bien. Los costos de mantenimiento mayor, así como los de reemplazo de partes significativas de los bienes muebles, se capitalizan en los casos en que generen beneficios económicos futuros a GACM y estos flujos puedan ser medidos en forma fiable.

Los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones recurrentes efectuadas para mantener los bienes muebles en estado operativo normal se cargan a los resultados del período.

Los bienes muebles se deprecian durante su vida útil estimada, utilizando el método de línea recta, a partir de que los activos se encuentran disponibles para su uso.

29.10 Activos intangibles

Los activos intangibles se registran inicialmente a su costo de adquisición, este comprende el precio de compra y cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso al que se destina.

Los activos intangibles se amortizan durante su vida útil estimada, utilizando el método de línea recta, a partir de que los activos se encuentran disponibles para su uso.

Se registra un activo intangible correspondiente a las obligaciones laborales pendientes de fondear de acuerdo con la NIFGG SP 05.- Obligaciones Laborales del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

29.11 Cuentas por pagar

Esta cuenta incluye obligaciones con proveedores por compra de bienes o prestación de servicios adquiridos en el curso normal de las actividades de la Entidad. Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

29.12 Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado y diferido

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el patrimonio.

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros no consolidados.

29.13 Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Entidad tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

El GACM no tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida, con excepción de las requeridas por las leyes de seguridad social.

29.14 Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en los que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración de la Entidad.

29.15 Hacienda Pública/Patrimonio

Las aportaciones, las donaciones de capital y las utilidades acumuladas se expresan a su costo histórico.

29.16 Capital social - acciones

Las acciones suscritas y pagadas se registran a su valor nominal, cuando estas no tienen valor nominal se registran a su valor nominal intrínseco que es el resultado de dividir el capital social entre el número de acciones suscritas y pagadas.

En los ejercicios que presenten utilidades, se separará el 5%, como marca la Ley General de Sociedades Mercantiles, para formar el fondo de reserva, hasta por el 20% del capital social.

29.17 Subsidios y transferencias del Gobierno Federal

De conformidad a la NIFGGSP-02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", emitida por la UCG e Informes sobre la Gestión Pública; se reconocen en la cuenta de aportaciones del Gobierno Federal en el año en curso las transferencias recibidas para inversión física y en resultados los apoyos para gastos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

29.18 Moneda funcional de presentación e informe

Los estados financieros no consolidados y demás información financiera de GACM se presentan en pesos mexicanos, que es la moneda funcional y de reporte debido a que esta es la moneda del entorno primario en que opera GACM y es la moneda de curso legal en México.

29.19 Deterioro de Bienes muebles, inmuebles e inversiones permanentes en subsidiarias y asociada

La capacidad de generar beneficios económicos, o sociales futuros, es la característica fundamental de un bien mueble o inmueble, este potencial se debe a que el activo interviene en el proceso operativo, constituyendo parte de las actividades del ente público; es convertible en efectivo o en otras partidas equivalentes; o bien, tiene la capacidad de reducir costos en el futuro; o bien es necesario para su operación.

La Entidad evalúa en cada fecha de presentación de información financiera si existen indicios de deterioro de los bienes muebles e inmuebles, si existen indicios, se estima el importe recuperable del activo. Cuando el valor en libros de un bien excede a su importe recuperable, GACM registra una pérdida por deterioro impactando resultados en el ejercicio en que este se presenta.

El importe recuperable de un bien es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costos de disposición.

Para determinar el valor en uso, se descuentan a su valor presente, los flujos de efectivo futuros netos que se espera sean generados por los bienes y su valor de disposición al final de su vida útil, usando una tasa de descuento que refleje las condiciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener el activo.

El valor razonable se mide utilizando flujos de efectivo descontados con los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del bien suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

En el caso de que existan indicios de que los bienes muebles e inmuebles hayan recuperado su valor, se realiza nuevamente el análisis y en su caso se reversará el deterioro registrado hasta por el monto de este y se reconocerá en el ejercicio donde se presente.

Una vez que se haya aplicado el método de participación de las subsidiarias y asociada, la Entidad evalúa si es necesario reconocer cualquier pérdida por deterioro de valor adicional con respecto a su inversión neta que tenga.

Si el valor en uso de la inversión en subsidiarias o asociada es menor que su importe en libros se reconocerá un deterioro.

Para determinar el valor en uso de la inversión, la Entidad estima: a) su parte del valor presente de los flujos de efectivo estimados que se espera que sean generados por la y los importes resultantes de la disposición final de la inversión, o b) el valor presente de los flujos de efectivo futuro estimados que se espera que surjan como dividendos o distribuciones similares a recibir de la inversión y de su disposición final.

29.20 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Corresponde a los ingresos por la venta de bienes o servicios prestados por la entidad, como parte de su operación ordinaria.

30. Estimaciones y juicios contables críticos

Las estimaciones y juicios utilizados para la elaboración de los estados financieros no consolidados son evaluados continuamente y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones de eventos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

El GACM realiza estimaciones y proyecciones sobre eventos futuros para reconocer ciertos rubros de los estados financieros no consolidados. Las estimaciones contables reconocidas pueden diferir de los resultados o eventos finales. Las estimaciones y proyecciones que tienen mayor riesgo de ajuste material se detallan a continuación:

a. Estimaciones de inventarios

GACM utiliza estimaciones para determinar las reservas de deterioro de los inventarios. Los factores que considera en las estimaciones de inventarios son el estado físico y probabilidad de realización de los inventarios

b. Propiedad, planta y equipo

El GACM revisa la vida útil estimada de los bienes muebles a fin de aplicar la tasa de depreciación más acorde a la realidad de cada bien.

c. Deterioro de los activos de larga duración

GACM no cuenta con activos de larga duración.

d. Beneficios a los empleados

La valuación del pasivo por los beneficios a los empleados es efectuada por actuarios independientes con base en estudios actuariales. Entre otras, se utilizan las siguientes premisas, las cuales pueden llegar a tener un efecto importante: (1) tasas de descuento, (2)

tasas de incremento esperado de los salarios, y (3) tasas de rotación y mortandad con base en tablas reconocidas. Un cambio en las condiciones económicas, laborales o fiscales podría modificar las estimaciones.

e. Impuestos a la utilidad

GACM está sujeto al pago de impuestos a la utilidad. Se requiere realizar juicios significativos para reconocer el impuesto a la utilidad causado y diferido. Existen muchas operaciones y cálculos para los cuales la determinación exacta del impuesto es incierta. El GACM reconoce un pasivo por aquellos asuntos observados en las auditorías fiscales que considera probable que deriven en la determinación de un impuesto adicional al originalmente causado. Cuando el resultado final de estos procesos es diferente al pasivo estimado, las diferencias se reconocen en el impuesto a la utilidad diferido y/o causado del ejercicio.

f. Contingencias

El GACM está sujeta a procedimientos judiciales sobre los cuales evalúa la probabilidad de que se materialicen como una obligación de pago, para lo cual considera la situación legal a la fecha de la estimación y la opinión de sus asesores legales. Dichas evaluaciones son revisadas periódicamente y en caso de que la obligación de pago sea probable, se registra el pasivo correspondiente.

31. Compromisos y contingencias

Al 30 de junio de 2025 se tienen los siguientes pasivos contingentes:

Se tienen 15 juicios laborales de los cuales 4 el responsable directo es GACM y se estima probables erogaciones por un monto de \$ 9,715,474; así mismo se mantienen 11 juicios laborales cuyos codemandados son el Consorcio Empresarial Adper, S.A. de C.V. y GACM, mismos que en caso de que sean desfavorables tengan un costo total de \$ 22,167,724.

Asimismo, se tienen 2 juicios de carácter contencioso cuya erogación probable es por \$ 20,849,156.

Se tiene pendiente un juicio ordinario mercantil 1139/2019, del que conoce el Juzgado Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, interpuesto por ABC Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple, en el cual Grupo de Oro, S.A. de C.V., demanda a la Entidad y a Nacional Financiera S.N.C. I.B.D., entre otros, los derechos de cobro respecto de la cesión de un contrato de apertura de crédito. Se desconoce el tiempo en que pueda tardar en substanciarse por completo el juicio, ya que aún no están notificados todos los demandados.

La Entidad dio contestación a la demanda en sentido negativo a lo reclamado, sin embargo, en caso de que el Juez determine que lo demandado por la parte actora es imputable a la Entidad, deberá hacerse la erogación del pago por las prestaciones demandadas, por aproximadamente \$ 28,000,000.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración de ISR presentada, cuando se efectúen operaciones con partes relacionadas, éstas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equivalentes a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Las operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

Ingresos por servicios a Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) en el 2025, por \$ 255,356,817 y gastos por servicios recibidos \$ 238,948,740

32. Eventos posteriores al cierre

El 13 de agosto de 2024 en el DOF se publicaron las bases para el proceso de desincorporación, por fusión, de las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; todos agrupados en el sector coordinado por la SEMAR.

En el último semestre del 2024 se efectuaron las gestiones necesarias ante las diversas dependencias e instancias para llevar a cabo la fusión, misma que inicialmente se tenía programada para el 31 de diciembre de 2024, sin embargo, el 24 de diciembre se llevó a cabo la Solicitud de prórroga a la Comisión Intersecretarial para concluir las actividades de cierre y post cierre de la Fusión, del 31 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025 y actualización del plan estratégico.

Al 30 de junio de 2025 se concluyeron todos los trámites necesarios conforme a la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y las Normas de Desincorporación y las Bases para el proceso de desincorporación, por fusión, de las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; todos agrupados en el sector coordinado por la Secretaría de Marina, publicadas en el DOF el 13 de agosto de 2024, para llevar a cabo la sustitución patronal de los empleados de las Entidades Fusionadas, para que la Entidad Fusionante funja como patrón sustituto.

Así mismo se realizó la inscripción en el Registro Público de Comercio del instrumento público número 213,101, de fecha 30 de junio de 2025, otorgada ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México, en la cual se hace constar la declaración, respecto de los efectos de la Fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria GACM, SACM, como Entidades Fusionadas y AICM como Entidad Fusionante; mediante la cual la Fusión surte efectos en esta fecha en términos de lo establecido por el artículo 225 de la LGSM.

En virtud de lo establecido en los acuerdos de Fusión, para efectos contables y fiscales la Fusión surtirá efectos el último segundo del 30 de junio de 2025, llevando a cabo el cierre contable y fiscal del ejercicio de las Entidades Fusionadas al 30 de junio de 2025. Asimismo, la Entidad Fusionante se compromete a presentar cualesquiera declaraciones fiscales correspondientes de las Entidades Fusionadas, según sea requerido por la legislación aplicable.

Lo anterior de acuerdo con la norma Vigésima Primera de las Normas de Desincorporación el proceso de Fusión ha concluido en virtud de que surtió plenos efectos ante terceros.

En virtud de lo antes expuesto, de conformidad con lo establecido por los artículos 223 y 224 de la LGSM, la Fusión de las Entidades surtirá efectos ante terceros tres meses después de haberse efectuado la inscripción de la Fusión en el Registro Público de Comercio, por lo que a partir del 1ro de julio de 2025 GACM y SACM se extinguirán, prevaleciendo AICM con la representación de las obligaciones y activos de dichas entidades, para todos los efectos que haya lugar.

33. Saldos y transacciones con partes relacionadas

La SEMAR es tenedora directa del 99.99% de las acciones de GACM, quien tiene influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 GACM no mantiene saldos por cobrar y por pagar con la SEMAR, así mismo ASA es tenedora del 0.01% del capital social de GACM, derivado de la asignación de los 6 aeropuerto, los cuales estaban bajo la administración de ASA, ambas entidades celebraron un contrato de servicios para el ejercicio fiscal 2024, a través del cual ASA apoya a GACM para la operación de los aeropuertos asignados a éste último.

Los saldos y operaciones con ASA correspondientes al 2024, se integran como sigue:

a. Saldos con partes relacionadas

	2025	2024
Cuentas por cobrar: Aeropuertos y Servicios Auxiliares	<u>§ 162,661,532</u>	<u>§ 186,362,944</u>

Cuentas por pagar: Aeropuertos y Servicios Auxiliares	<u>§ 15,908,000</u>	<u>§ 184,792,328</u>
--	---------------------	----------------------

b. Transacciones con partes relacionadas

	2025	2024
Ingresos por servicios administrativos: Aeropuertos y Servicios Auxiliares	<u>§ 234,141,499</u>	<u>§ 205,518,804</u>

Gastos por servicios administrativos: Aeropuertos y Servicios Auxiliares	<u>§ 95,448,000</u>	<u>§ 75,540,256</u>
---	---------------------	---------------------

34. Nuevos pronunciamientos

El CONAC emitió el documento de Reglas y Registro de Valoración al Patrimonio que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2025. A partir de la aplicación obligatoria de dicho acuerdo, quedan sin efecto las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, así como las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicadas el 13 de diciembre de 2011 y sus respectivas modificaciones. Lo anterior, no afecta la vigencia de los Parámetros de Estimación de Vida Útil.

El CINIF ha emitido varias mejoras a las NIF que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2025, pero no son relevantes para las actividades o establecen requerimientos contables consistentes con las políticas actuales.

35. Notas sin información que revelar

Las siguientes notas no se presentan debido a que no existe información que revelar y por lo tanto no son aplicables para el GACM:

- Activos diferidos
- Otros activos
- Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global y en su caso el porcentaje de las que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Revelando los pagos que se hicieron por la compra.
- Transferencias y asignaciones
- Reporte de Recaudación
- Información por Segmentos

36. Responsabilidad sobre la presentación de la información contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración de la GACM.

Elaboró: C.P.A. Sara Villarreal Mendoza
Adscrita al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Autorizó: Almirante Juan José Padilla Olmos
Director General